



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Aprobación lista provisional de admitidos al proceso de estabilización para una plaza de Licenciado/a Técnico Jurídico (Asesor jurídico), mediante el sistema de concurso

Aprobación lista provisional de admitidos al proceso de estabilización para una plaza de Licenciado/a Técnico Jurídico (Asesor jurídico), mediante el sistema de concurso

D. Carlos Romero López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, HAGO SABER:

Que por Resolución de Alcaldía nº 2022-1089 de fecha 30-12-2023, se aprobaron las Bases de la convocatoria de 5 plazas de personal funcionario derivado del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre mediante el sistema de concurso de méritos, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP nº 6 de fecha 10-01-2023 y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Iznalloz; Así mismo se publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 191 de fecha 4 de octubre de 2023, insertándose de igual forma el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 89 de fecha 11 de abril de 2024; En dicho Anuncio del BOE se establecía un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de solicitudes.

VISTA la certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento de Iznalloz con fecha diez de julio de 2024, relativa a las solicitudes presentadas durante el referido plazo de veinte días hábiles, comprendido desde el día 12 de abril de 2024 al día 10 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Por medio del presente se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Iznalloz, con fecha once de julio de 2024, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5 de las Bases de la Convocatoria para la selección de una plaza de Licenciado/a Técnico/a Jurídico (Asesor Jurídico), dentro el proceso de estabilización, mediante el sistema de concurso, ha dictado Resolución en el sentido de:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
Garzón Huertas, Esperanza	0****639V	
Junyent Hernández, Pablo	5****241K	
Rivas Fernández, Antonio Manuel	7****705V	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	Raquel Yeste Martín
Suplencia	Mercedes Daban Sánchez
Vocalía	Antonio Linares García
Suplencia	Manuel Romero Salmerón
Vocalía	Manuel Francisco Franco Romero
Suplencia	Inmaculada Herrera Ortiz
Vocalía	Miguel Angel Martín Gutiérrez
Suplencia	Ramón Fernández Fernández
Secretaría	Manuel Chías Mancheño
Suplencia	Elena Valenzuela Poyatos

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://iznaloz.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un **plazo de cinco días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP y la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Iznalloz, a 11 de julio de 2024

Firmado por: El Alcalde-Presidente, D. Carlos Romero López